



RESOLUCION EXENTA N° 4831

PUERTO NATALES, 15 de junio 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Terapeuta Ocupacional Medicina Física Y Rehabilitación**", 44Hrs. Diurno, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Profesional responsable de entregar atención a pacientes que presentan disfunciones que se originan tras una enfermedad aguda con tendencia a discapacidad o por reagudización en enfermedad crónica, de cualquier índole (principalmente traumatológicas, neurológicas, reumatológicas), que requieran de Terapia Ocupacional, con el fin de contribuir a una rehabilitación integral de éstos.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar atención tanto abierta como cerrada de pacientes con trastornos del área cognitiva y/o con lesiones del aparato locomotor intervenidos quirúrgicamente o no, que sean derivados a terapia ocupacional para evaluación integral y manejo en base a protocolos, y cuando éstos no existan, contribuir a la creación de los mismos en conjunto con traumatología, cirugía, fisioterapia y kinesiología.
Igualmente se extrapolan las funciones a las solicitadas por medicina interna, tanto en servicio médico quirúrgico como de Unidad de paciente crítico.
- Realizar atención de pacientes neurológicos con daño cerebral adquirido en todos los estadios de la enfermedad, con énfasis en las reagudizaciones, así como formar parte del equipo multidisciplinar en manejo de pacientes con ACV durante su hospitalización.
- Valorar habilidades motoras, cognitivas, sensibilidad táctil y propioceptiva, déficit perceptuales y el entorno de los pacientes según diagnóstico, con el fin de mantener las capacidades del individuo desde el punto de vista de la globalidad, trabajando aspectos físicos, cognitivos y sociales con el fin de conseguir la máxima independencia posible, promover la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.
- Hacer prevención del agravamiento de la enfermedad crónica y disfunciones ocupacionales.
- Analizar y adaptar el entorno relativo a las áreas de desempeño: laboral, actividades vida diaria (AVD), tiempo libre; en conjunto con el paciente, familia, empleador.
- Desarrollo de las capacidades residuales del paciente.
- Mantener, adquirir, mejorar o recuperar los componentes de ejecución ocupacional.
- Diseñar y confeccionar ortesis, ayudas técnicas y adaptaciones en:
 - Manejo de pacientes traumatológicos (Fracturas, lesión de tendones, lesiones de nervios o plexos, etc).
 - Manejo de pacientes neurológicos en etapa crítica, aguda y crónica.
 - Manejo ortésico en reumatología y educación en técnicas de conservación de energía y protección articular.
 - Manejo de quemaduras, cicatrices y secuelas cutáneas.
 - Para ello deberá ser capaz de tomar y probar molde, realizar reparaciones o adaptaciones necesarias.

- Cumplir con las indicaciones formuladas por el médico, así como también, solicitar su inmediata colaboración cuando surjan o interprete signos o síntomas que amenacen eventuales complicaciones que comprometan el estado de salud del paciente y/o la correcta evolución de su afección o enfermedad.
- Realizar enseñanza y reeducación de las destrezas de la vida diaria, es decir, entrenamiento en el uso de ayudas técnicas, de toda índole como por ejemplo de alimentación, aseo personal, vestido, labores del hogar, etc...
- Establecer medidas de seguridad en la realización de las tareas de la vida diaria, esto implica entrenamiento y educación al paciente, a la familia y al cuidador principal.
- Realizar educación a familiares y cuidadores de manejo del paciente en el hospital y al alta médica.
- Evaluar los medios de transporte y sus posibles adaptaciones, así como entrenamiento en el uso de medios de transportes y asistencia adaptados.
- Definir si el paciente se beneficia de trabajo en modalidad grupal o individual. Definir número de sesiones y tipo de intervención estableciendo los objetivos de tratamiento en acuerdo con el equipo tratante y el paciente, verificando posteriormente logro de objetivos y eventual alta.
- Instruir y supervisar al paciente en la sesión de tratamiento.
- Realizar habilitación y rehabilitación laboral o educacional mediante actividades terapéuticas y/o recreativas orientadas a recuperar funcionalidad.
- Realizar estimulación cognitiva en pacientes con demencia o deterioro cognitivo de cualquier origen cuando se solicite.
- Realizar estimulación sensorial cuando sea necesario.
- Educar sobre cuidado postural y medidas de ahorro de energía.
- Hacer uso del baño de parafina como medida de terapia analgésica en los casos que tengan la indicación médica, coordinando su uso con kinesiología.
- Aplicar los principios ergonómicos para la salud (economía articular, simplificación de la tarea, conservación de energía, higiene postural).
- Utilizar escalas en las evaluaciones de funcionalidad para objetivar las deficiencias y medir resultados (por ejemplo Índice de Barthel, FIM, MOCA, etc...).
- Participar de las reuniones técnicas, clínicas y administrativas del área de Medicina Física y Rehabilitación, y de cualquier otra reunión donde se solicite su presencia por parte de su jefatura o de la directiva del Hospital.
- Colaborar con los otros profesionales en la elaboración de diagnóstico y realizar trabajo en equipo, formando parte de un equipo multidisciplinar. Participación activa en la creación de los planes de tratamiento integral para los usuarios del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Interactuar con otros profesionales de la salud, integrándose a equipos interdisciplinarios de trabajos y efectuar aportes mediante el desarrollo de actividades de gestión, capacitación, investigación, entre otros.
- Estar a cargo de las solicitudes de los insumos (y equipamiento) necesarios para poder ejercer sus funciones bajo el visto bueno del jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Realizar estadísticas diaria y mensual.
- Mantener registros actualizados en fichas clínicas, en hojas de atención diaria en donde se registrarán las evaluaciones, tratamientos, respuesta a la terapia, con fecha, hora y firma del profesional tanto en atención abierta como cerrada.
- Efectuar revisión periódica del inventario de la Unidad.

- Realizar labores administrativas cuando se requiera.
- Cumplir con las obligaciones y deberes establecidos en el Estatuto Administrativo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Título Profesional de Terapeuta Ocupacional.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de salud.

Específicos Deseables:

- Formación y/o experiencia en confección ortesis
- Formación y/o capacitación en manejo de cicatrices patológicas en adulto
- Formación y/o capacitación en estimulación cognitiva y sensorial
- Formación y/o capacitación en Acreditación Hospitalaria
- Formación y/o capacitación en IAAS
- Otros pertinentes a las funciones a realizar

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Capacidad de trabajo en equipo, formando parte de equipo multidisciplinar que cuenta con: Médico Fisiatra y Traumatólogos, cirujano, médico internista, médico EDF, Kinesiólogos de atención abierta y cerrada, TENS de Medicina Física y Rehabilitación y de servicios clínicos de hospitalización, eventualmente fonoaudiología.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Usuarios internos: equipo de Medicina Física y Rehabilitación (Kinesiólogos, TENS, fisiatra, eventualmente fonoaudiólogo), traumatología, otras especialidades médicas o EDF que requieran solicitar prestaciones de terapia ocupacional, así como el equipo de enfermería y TENS y todos los profesionales que trabajan en hospitalización de pacientes adultos e infantil (funcionarios del Hospital).
- Usuarios externos: pacientes derivados por profesional médico (internamente) a terapia ocupacional en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
Colaboración				

3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Javier Rivera Rivera; Kinesiólogo Jefe (s) Servicio de Medicina Física y Rehabilitación; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Javier Rivera Rivera; Kinesiólogo Jefe (s) Servicio de Medicina Física y Rehabilitación; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ VISADO POR:
 - Dr. Ricardo Guerrero González; Subdirector Médico(s); Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JYA/KTM/ktv
 N° Intr.: 3957

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Archivo Reclutamiento y Selección

Original